



Resolución de Administración N° 210 -2012-OEFA/OA

Lima, 12 OCT. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 1319-2012-OEFA/DE, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Javier Alcides Olivas Valverde, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, del 10 al 15 de setiembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorandum N° 1319-2012-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Javier Alcides Olivas Valverde, por la Comisión de Servicio, a la Ciudad de Ayacucho, para Participar en las Reuniones Técnicas de Capacitación a los Profesionales de la Oficina Desconcentrada de Ayacucho, atendida con Planilla de Viáticos N° 1038-2012-OEFA, programada del 10 al 14 de setiembre de 2012; sin embargo, no pudiendo retornar debido a que las condiciones climáticas de la zona no eran favorables para los vuelos a Lima, debieron prolongar la Comisión por 01 día, hasta el 15 de setiembre de 2012, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2754-2012-OEFA/OPP-CPP del 05 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Javier Alcides Olivas Valverde, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, inicialmente del 10 al 14 de setiembre de 2012, ampliada hasta el 15 de setiembre de 2012.



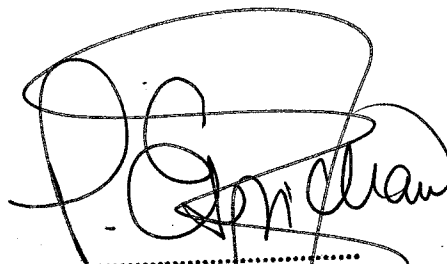
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Javier Alcides Olivas Valverde**, por el importe de **S/. 105.00 (Ciento Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la Ciudad de Ayacucho, del 10 al 15 de setiembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0002: Vigilancia y Monitoreo de la Calidad Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 105.00

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA